



RESOLUCION Nº 17453

VISTO:

El expediente CO-0062-01407978-4 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a intimar a la Empresa Aguas Santafesinas S.A. a controlar líquidos cloacales, desconociendo su procedencia en distintas calles de Barrio El Pozo.

Art. 2º: Los gastos que se originen en la ejecución del trabajo antes mencionado serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de junio de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär